

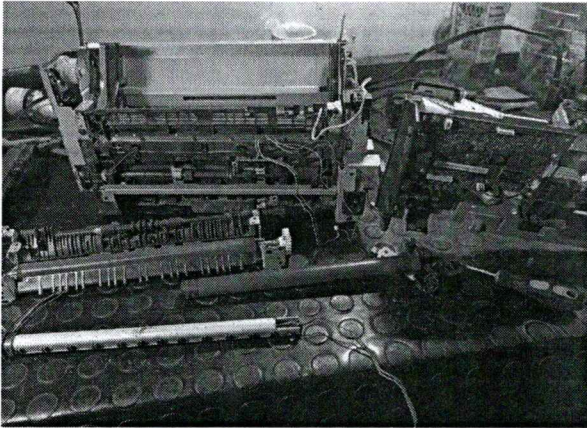
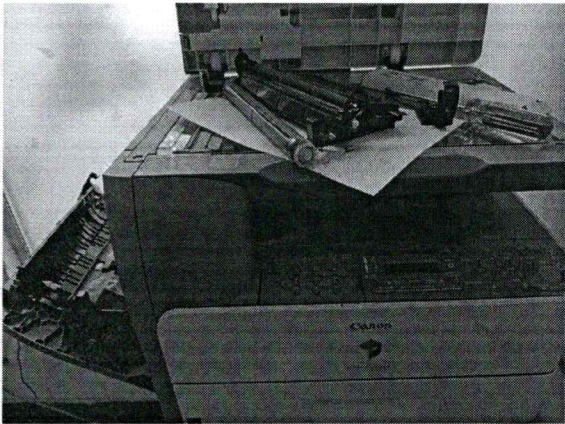
		ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ		Tipo Documento		ACTA DE SUPERVISIÓN		Código SGC		2024																									
				Nombre Documento		ACTA DE SUPERVISIÓN		Versión		V3																									
								TRD		140.14.06																									
								Página		Página 1 de 2																									
REPÚBLICA DE COLOMBIA																																			
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA																																			
MUNICIPIO DE UBATÉ																																			
ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN																																			
CONTRATISTA		PABLO EMILIO DIAZ RODRIGUEZ				IDENTIFICACIÓN NUMERO		74.320.814																											
AVANCE						DE TERMINACIÓN		X																											
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :		Ubaté				lunes, 25 de noviembre de 2024																													
ACTA No.		9		de		9		PERÍODO A PAGAR :		DEL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024																									
DEPENDENCIA EJECUTORIA		SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO				RUBRO PRESUPUESTAL		2.1.2.02.02.008																											
CONVENIO				COOPERACIÓN				INTERADMINISTRATIVO																											
CONVENIO										INTERINSTITUCIONAL																									
CONTRATO		X		PRESTACIÓN DE SERVICIOS		X		ARRENDAMIENTO																											
CONTRATO				COMPRAVENTA				CONSULTORIA		OBRA																									
NÚMERO		SGG-CPS-038-2024		Fecha de suscripción		16 DE FEBRERO DE 2024																													
C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.		2024000066		de		25/01/2024		REGISTRO PRESUPUESTAL		2024000107																									
ABONO A CUENTA		AHORRO		X		CORRIENTE		NÚMERO		35420376837																									
ABONO A CUENTA								ENTIDAD		BANCOLOMBIA																									
OBJETO CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ																																	
		La Secretaría general y de gobierno del Municipio de Ubaté, en su condición de supervisora del contrato manifiesta: 1. Que la ejecución del contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos y obligaciones establecidos en el Contrato. 2. Que durante el periodo comprendido entre el 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 el contratista ha desarrollado y cumplido con las siguientes actividades establecidas como obligaciones del contratista:																																	
		<table><thead><tr><th>ITEM</th><th>obligaciones</th><th>cumple</th><th>no cumple</th><th>evidencia</th><th>observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Efectuar el mantenimiento y reparaciones de las impresoras y fotocopadoras de las dependencias de la alcaldía municipal de Ubaté.</td><td>X</td><td></td><td>planilla de mantenimiento de impresoras, fotocopadoras y registro fotográfico.</td><td>El contratista cumple con la obligación, brindando asistencia en las reparaciones solicitadas por las diferentes dependencias de la administración municipal, llevando un respectivo registro del seguimiento realizado a cada equipo. De la misma manera se encarga de suministrar los toners necesarios para cada equipo de impresión y fotocopiado, garantizando que siempre haya disponibilidad.</td></tr><tr><td>2</td><td>Proporcionar soluciones para que la respectiva dependencia cuente con el equipo (impresora o fotocopadora) en caso de que el mantenimiento deba hacerse en lugar específico y debe tener en cuenta las referencias y equipos</td><td>X</td><td></td><td>pantallazos secop II</td><td>El contratista presta un servicio integral de mantenimiento y reparación a los equipos de impresión y fotocopiado, asegurando que la asistencia técnica sea proporcionada de manera oportuna y eficiente. El contratista también está disponible para realizar mantenimientos preventivos, lo que ayuda a minimizar el riesgo de fallas futuras. De esta manera, se establece un compromiso continuo con la calidad y el buen funcionamiento de los equipos, beneficiando a la administración municipal en su operativa diaria.</td></tr><tr><td>3</td><td>Estar afiliado a seguridad social, pensión y ARL para lo cual deberá cotizar sobre el 40% del valor mensualmente del contrato y los pagos deberá efectuar sus aportes en las fechas que se indican el artículo primero del decreto 923 de 2017, por el cual se modifica el artículo 3.2.2.1 plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes para fiscales del decreto 780 de 2016.</td><td>X</td><td></td><td>pantallazos del correo</td><td>El contratista aporta planilla de seguridad con los aportes realizados a salud, pensión, y ARL.</td></tr></tbody></table>										ITEM	obligaciones	cumple	no cumple	evidencia	observaciones	1	Efectuar el mantenimiento y reparaciones de las impresoras y fotocopadoras de las dependencias de la alcaldía municipal de Ubaté.	X		planilla de mantenimiento de impresoras, fotocopadoras y registro fotográfico.	El contratista cumple con la obligación, brindando asistencia en las reparaciones solicitadas por las diferentes dependencias de la administración municipal, llevando un respectivo registro del seguimiento realizado a cada equipo. De la misma manera se encarga de suministrar los toners necesarios para cada equipo de impresión y fotocopiado, garantizando que siempre haya disponibilidad.	2	Proporcionar soluciones para que la respectiva dependencia cuente con el equipo (impresora o fotocopadora) en caso de que el mantenimiento deba hacerse en lugar específico y debe tener en cuenta las referencias y equipos	X		pantallazos secop II	El contratista presta un servicio integral de mantenimiento y reparación a los equipos de impresión y fotocopiado, asegurando que la asistencia técnica sea proporcionada de manera oportuna y eficiente. El contratista también está disponible para realizar mantenimientos preventivos, lo que ayuda a minimizar el riesgo de fallas futuras. De esta manera, se establece un compromiso continuo con la calidad y el buen funcionamiento de los equipos, beneficiando a la administración municipal en su operativa diaria.	3	Estar afiliado a seguridad social, pensión y ARL para lo cual deberá cotizar sobre el 40% del valor mensualmente del contrato y los pagos deberá efectuar sus aportes en las fechas que se indican el artículo primero del decreto 923 de 2017, por el cual se modifica el artículo 3.2.2.1 plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes para fiscales del decreto 780 de 2016.	X		pantallazos del correo	El contratista aporta planilla de seguridad con los aportes realizados a salud, pensión, y ARL.
ITEM	obligaciones	cumple	no cumple	evidencia	observaciones																														
1	Efectuar el mantenimiento y reparaciones de las impresoras y fotocopadoras de las dependencias de la alcaldía municipal de Ubaté.	X		planilla de mantenimiento de impresoras, fotocopadoras y registro fotográfico.	El contratista cumple con la obligación, brindando asistencia en las reparaciones solicitadas por las diferentes dependencias de la administración municipal, llevando un respectivo registro del seguimiento realizado a cada equipo. De la misma manera se encarga de suministrar los toners necesarios para cada equipo de impresión y fotocopiado, garantizando que siempre haya disponibilidad.																														
2	Proporcionar soluciones para que la respectiva dependencia cuente con el equipo (impresora o fotocopadora) en caso de que el mantenimiento deba hacerse en lugar específico y debe tener en cuenta las referencias y equipos	X		pantallazos secop II	El contratista presta un servicio integral de mantenimiento y reparación a los equipos de impresión y fotocopiado, asegurando que la asistencia técnica sea proporcionada de manera oportuna y eficiente. El contratista también está disponible para realizar mantenimientos preventivos, lo que ayuda a minimizar el riesgo de fallas futuras. De esta manera, se establece un compromiso continuo con la calidad y el buen funcionamiento de los equipos, beneficiando a la administración municipal en su operativa diaria.																														
3	Estar afiliado a seguridad social, pensión y ARL para lo cual deberá cotizar sobre el 40% del valor mensualmente del contrato y los pagos deberá efectuar sus aportes en las fechas que se indican el artículo primero del decreto 923 de 2017, por el cual se modifica el artículo 3.2.2.1 plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes para fiscales del decreto 780 de 2016.	X		pantallazos del correo	El contratista aporta planilla de seguridad con los aportes realizados a salud, pensión, y ARL.																														
CONCEPTO DEL SUPERVISOR		El supervisor del contrato da recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista para el periodo comprendido entre el 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, de acuerdo a las obligaciones establecidas y actividades programadas en el contrato, dejando como evidencia del cumplimiento los soportes antes mencionados autorizando el pago respectivo.																																	
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SE AUTORIZA EL NOVENO Y ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCION DEL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.																																	
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN		NIGUNA																																	
VALOR TOTAL CONTRATO		VEINTITRÉS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 23.100.000)						\$ 23.100.000																											
BALANCE FINANCIERO																																			
VALOR DEL CONTRATO:		\$ 23.100.000		VALOR ANTICIPO :		NO APLICA																													
VALOR PAGOS ANTERIORES:		\$ 20.533.334		AMORTIZACION:		NO APLICA																													
VALOR PRESENTE PAGO:		\$ 2.566.666		AMORTIZACION:		NO APLICA																													
SALDO:		\$ 0		SALDO:		\$ 0																													
SUPERVISOR DEL CONTRATO																																			
NOMBRES Y APELLIDOS		JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS																																	
CARGO		SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO																																	
C.C. No.		1.076.660.975 de Ubaté																																	
Proyecto:		Tatiana Guzmán																																	
		Reviso y Aprobó JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS																																	



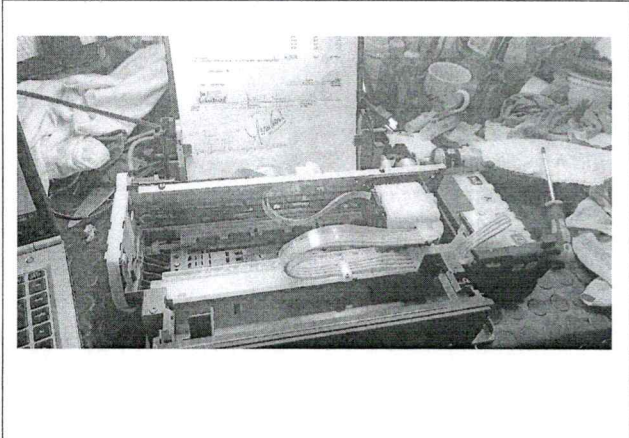
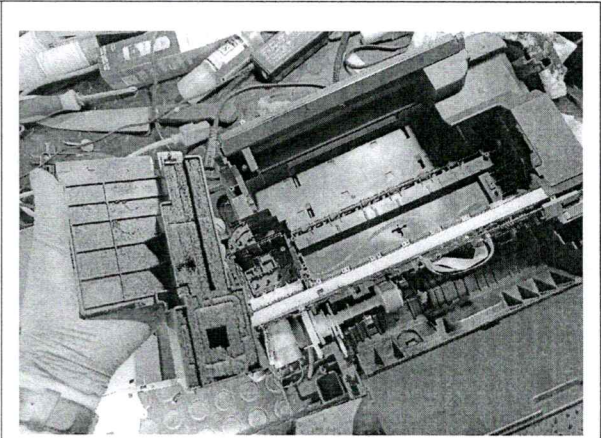
Tipo Documento	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION CPS-038 DE 2024	TRD	140.14.06
		Página	Página 1 de 2

INFORME DE SUPERVISION SGG-CPS-038-2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESION Y COPIADO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ VALOR: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$23.100.000) M/CTE
--

<p>OBLIGACION N°1: <i>Efectuar el mantenimiento y reparaciones de las impresoras y fotocopadoras de las dependencias de la alcaldía municipal de Ubaté.</i></p> <p><i>El contratista cumple con la obligación, brindando asistencia en las reparaciones solicitadas por las diferentes dependencias de la administración municipal, llevando un respectivo registro del seguimiento realizado a cada equipo. De la misma manera se encarga de suministrar los toners necesarios para cada equipo de impresión y fotocopiado, garantizando que siempre haya disponibilidad.</i></p>	<p>OBLIGACION N°1: <i>Efectuar el mantenimiento y reparaciones de las impresoras y fotocopadoras de las dependencias de la alcaldía municipal de Ubaté.</i></p> <p><i>El contratista cumple con la obligación, brindando asistencia en las reparaciones solicitadas por las diferentes dependencias de la administración municipal, llevando un respectivo registro del seguimiento realizado a cada equipo. De la misma manera se encarga de suministrar los toners necesarios para cada equipo de impresión y fotocopiado, garantizando que siempre haya disponibilidad.</i></p>
	
<p>OBLIGACION N°2: <i>Proporcionar soluciones para que la respectiva dependencia cuente con el equipo (impresora o fotocopadora) en caso de que el mantenimiento deba hacerse en lugar específico y debe tener en cuenta las referencias y equipos</i></p> <p><i>El contratista presta un servicio integral de mantenimiento y reparación a los equipos de impresión y fotocopiado, asegurando que la asistencia técnica sea proporcionada de manera oportuna y eficiente. El contratista también está disponible para realizar mantenimientos preventivos, lo que ayuda a minimizar el riesgo de fallas futuras. De esta manera, se establece un compromiso continuo con la calidad y el buen funcionamiento de los equipos, beneficiando a la administración municipal en su operativa diaria.</i></p>	<p>OBLIGACION N°2: <i>Proporcionar soluciones para que la respectiva dependencia cuente con el equipo (impresora o fotocopadora) en caso de que el mantenimiento deba hacerse en lugar específico y debe tener en cuenta las referencias y equipos</i></p> <p><i>El contratista presta un servicio integral de mantenimiento y reparación a los equipos de impresión y fotocopiado, asegurando que la asistencia técnica sea proporcionada de manera oportuna y eficiente. El contratista también está disponible para realizar mantenimientos preventivos, lo que ayuda a minimizar el riesgo de fallas futuras. De esta manera, se establece un compromiso continuo con la calidad y el buen funcionamiento de los equipos, beneficiando a la administración municipal en su operativa diaria.</i></p>

Tipo Documento	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION CPS-038 DE 2024	TRD	140.14.06
		Página	Página 2 de 2

	
<p>Estar afiliado a seguridad social, pensión y ARL para lo cual deberá cotizar sobre el 40% del valor mensualmente del contrato y los pagos deberá efectuar sus aportes en las fechas que se indican el artículo primero del decreto 923 de 2017, por el cual se modifica el artículo 3.2.2.1 plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes para fiscales del decreto 780 de 2016.</p> <p>El contratista aporta planilla de seguridad con los aportes realizados a salud, pensión, y ARL.</p>	<p>Estar afiliado a seguridad social, pensión y ARL para lo cual deberá cotizar sobre el 40% del valor mensualmente del contrato y los pagos deberá efectuar sus aportes en las fechas que se indican el artículo primero del decreto 923 de 2017, por el cual se modifica el artículo 3.2.2.1 plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes para fiscales del decreto 780 de 2016.</p> <p>El contratista aporta planilla de seguridad con los aportes realizados a salud, pensión, y ARL.</p>


JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Secretario general y de gobierno
Supervisor

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Tatiana Guzmán	John Sebastián Neusa Porras	John Sebastián Neusa Porras
Cargo	Contratista- Secretaria General y de Gobierno	Secretario general y de gobierno	Secretario general y de gobierno
Fecha	25 de Noviembre de 2024	25 de Noviembre de 2024	25 de Noviembre de 2024
Firma			